CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION

Selección Basada en Calidad y Costo

P.A.C. Nº110/2011

"CONTRATACION DE UNA FIRMA AUDITORA PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA A LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – AD REFERENDUM"

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

INDICE

Sección 1. Carta de invitación .....

Sección 2. Instrucciones para los consultores.....

Datos de la Contratacion .....

Sección 3. Propuesta de Precio – Formularios Estándar.....

Sección 4. Terminos de referencia.....

Sección 5. Propuesta Tecnica – Formularios Estándar.....

Sección 6. Contratos .....

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

SECCION 1

Convocatoria

La Corte Suprema de Justicia**,** con domicilio en Alonso y Testanova, Asunción - Paraguay, anuncia que a partir del **05 DE DICIEMBRE** se dará inicio a la Contratación por Excepción para la **CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - Ad Referéndum.**

El Servicio objeto de esta Contratación será financiado con fondos previstos en el presupuesto General de la Nación, en el Rubro 260.

Los documentos del llamado podrán ser retirados por nota de las Oficinas de la Convocante, sito en Alonso y Testanova- Palacio de Justicia de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, sin costo alguno para el oferente, además están disponibles en la web de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (www.dncp.gov.py) **ID Nº 227.231**

Las propuestas serán recibidas en las Oficinas de la Convocante, sito en Alonso y Testanova - Palacio de Justicia 4º Piso Poder Judicial Torre Sur, hasta las 10**:15** horas del 12 **de diciembre de 2011.**

El presente llamado se regirá de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, que establece el Régimen de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05 que modifica algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

SECCION 2	
Instrucciones para los consultores	
Definiciones	**a.** "Contratante" es el Organismo, la Entidad o Municipalidad con la cual La FIRMA AUDITORA seleccionado firma el Contrato para proveer los servicios y "Convocante", es el Organismo, Entidad o Municipalidad que realiza el procedimiento para la contratación de servicios de consultoría.
	b. "Consultor" es la Firma Auditora, incluyendo los Consorcios, que pueda prestar o preste servicios para la realización de consultorías, asesorías, investigaciones o estudios especializados
	c. "Contrato" es el Contrato firmado por las Partes, y todos los documentos adjuntos que se enumeran en la Cláusula 1 de dicho Contrato, que son las Condiciones Generales (CG), las Condiciones Especiales (CE), y los Apéndices
	d. "Hoja de Datos" es la sección de las Instrucciones para los Consultores que se debe utilizar para indicar las condiciones específicas de la Contratante o del contrato en particular
	e. "Día" significa día calendario
	f. "Instrucciones para los Consultores" (Sección 2 de la SP) es el documento que proporciona a los Consultores invitados a participar, toda la información necesaria para preparar sus Propuestas
	g. "CI" (Sección 1 de la SP) es la Carta de Invitación que la Convocante envía a los Consultores invitados a participar
	h. "Personal" significa los empleados profesionales o de apoyo contratados por La FIRMA AUDITORAA o por cualquier Subconsultor y asignados a la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos; "Personal extranjero" significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio fuera del territorio de la República del Paraguay; "Personal nacional" significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio en el territorio de la República del Paraguay
	i. "Propuesta" significa la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

	j. "SP" significa la Solicitud de Propuesta que prepara la Convocante para la selección de Consultores, de acuerdo con la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP);
	k."SEP" significa la Solicitud Estándar de Propuesta, que deberá ser utilizada por la Convocante como guía para la preparación de la SP;
	l. "Servicios" significa el trabajo que deberá realizar La FIRMA AUDITORAA en virtud del Contrato
	m. "Subconsultor" significa cualquier persona o entidad que La FIRMA AUDITORA contrata a su vez para la prestación de una parte de los Servicios;
	n. Términos de Referencia" (TDR) es el documento incluido en la SP como Sección 5, que explica los objetivos, magnitud del trabajo, actividades, tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Contratante y La FIRMA AUDITORA y los resultados esperados y productos de la tarea.
	o. si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

1. Introducción	**1.** La Convocante identificado en la **Hoja de Datos** seleccionará una de las firmas / organizaciones participantes del proceso, según el método de selección especificado en la **Hoja de Datos.** **1.1.** Los recursos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación[1] especificados en la **Hoja de Datos.** **1.2.** Se invita a Empresas y/o Firmas Auditoras, a presentar una Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio, según se indique en la Hoja de Datos, para prestar los servicios de Auditoria requeridos para el trabajo especificado en la Hoja de Datos. La propuesta constituirá la base para ajustar los términos del Contrato y, eventualmente, la suscripción de un contrato con la Empresa/Firma seleccionada. **1.3.** La Empresa/Firma debe familiarizarse con las condiciones particulares de la Convocante y del trabajo, y tenerlas en cuenta en la preparación de sus propuestas. Para obtener información directa sobre la Convocante y el trabajo, los Consultores podrán realizar sus consultas antes de presentar sus propuestas, en la Dirección y horario señalados en la Hoja de Datos. Podrán además asistir a la Junta de Aclaraciones, si en la Hoja de Datos se especifica dicha reunión. La asistencia a esta reunión es optativa. La Empresa/Firma Auditora deberán comunicarse con los representantes de la Convocante indicados en la Hoja de Datos para organizar la visita o para obtener información adicional sobre la reunión previa a la apertura de ofertas. La Empresa/Firma Auditora deberán asegurarse que estos funcionarios estén enterados de la visita con suficiente antelación para permitirles hacer los arreglos necesarios. **1.4.** La Convocante oportunamente y sin costo para la Empresa proporcionará los insumos e instalaciones especificados en la **Hoja de Datos**, los asistirá en obtener las licencias y los permisos que sean necesarios para suministrar los servicios y les proporcionará antecedentes e informes pertinentes al proyecto. **1.5.** La FIRMA AUDITORA asumirá todos los costos asociados con la preparación y presentación de sus propuestas. La Convocante no está obligada a aceptar ninguna propuesta.
Derecho de la Contratante a Declarar Desierto o Cancelar el llamado	**1.6.** La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el presente proceso, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

Conflicto de Intereses	**1.7.** La Convocante exige que los Consultores deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses de la Convocante y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las instituciones a que pertenece y sin consideración alguna de cualquier labor futura. **1.8.** Lodos los Consultores tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio de la Convocante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación de l a Empresa o a la terminación de su contrato.
Fraude y Corrupción	**1.9.** La Convocante exige que a la Empresa que participe en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de contratación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto, conforme al procedimiento establecido. **1.9.1.** Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas corruptas, la Convocante deberá: **a.** Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o **b.** Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas corruptivas, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03. **c.** Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal. Fraude y corrupción comprenden actos como: **(i)** ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte; **(ii)** cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación **(iii)** perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

	(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte. **(v)** cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente; **1.9.2** Las Firmas Auditoras deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. "w", Ley 2051/03
Elegibilidad de los Consultores y Domicilio de los mismos	**1.10** Serán descalificados las Empresas y los Consultores que la Dirección General de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso hasta la fecha de adjudicación del contrato.
Solamente Una Propuesta	**1.11** Las Firmas Auditoras invitadas a participar, podrán presentar solamente una propuesta. Si un Consultor se presenta o participa en más de una propuesta, todas las propuestas en que participa serán descalificadas.
Validez de la Propuesta	**1.12** En la **Hoja de Datos** se indica por cuanto tiempo deberán permanecer válidas las propuestas, contados a partir de la fecha de presentación. Durante este período, las Firmas Auditoras deberán disponer del personal nominado en su Propuesta. La Convocante hará todo lo que esté a su alcance para ajustar los términos del contrato dentro de este plazo. Sin embargo, la Convocante podrá pedirle a los consultores que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario. Las Firmas Auditoras que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la propuesta, o en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta, los consultores pueden someter nuevo personal en reemplazo y éste será considerado en la evaluación final para la adjudicación del contrato. Los consultores que no estén de acuerdo tienen el derecho de rehusar a extender la validez de sus ofertas, pudiendo retirarlas.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

2. Aclaración y enmiendas a los documentos del SP	**2.1** Las Firmas Auditoras pueden solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos de la SP, dentro del plazo indicado en la **Hoja de Datos** y antes de la fecha de presentación de la propuesta. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito o por correo electrónico a la dirección indicada en la **Hoja de Datos**. Las Firmas Auditoras responderá por escrito o por correo electrónico a esas solicitudes y enviará una copia de su respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todas las Firmas Auditoras. Si la Convocante considera necesario enmendar la SP como resultado de las aclaraciones, lo hará siguiendo los procedimientos indicados en la Cláusula 2.2 siguiente. **2.2** En cualquier momento antes de la presentación de las propuestas, la Convocante puede enmendar la SP emitiendo una *adenda* por escrito. La *adenda* deberá ser enviada a todas las Firmas Auditoras invitadas y será obligatorio para ellos. Las Firmas Auditoras podrá prorrogar el plazo para la presentación de propuestas si la enmienda es considerable, con el fin de otorgar tiempo prudente a la Firmas Auditoras para tenerla en cuenta en la preparación de sus propuestas.
3. Preparación de las Propuestas	**3.1** Al preparar su Propuesta, las Firmas Auditoras deberán examinar detalladamente los documentos que conforman la SP. Cualquier deficiencia importante en el suministro de la información solicitada podría resultar en el rechazo de una propuesta. **3.2** En la preparación de la propuesta técnica, las Firmas Auditoras deben prestar especial atención a lo siguiente: (a) En la **Hoja de Datos** se indicará el número estimado de persona-meses profesional o el presupuesto para completar la tarea, pero en ningún caso ambos. Sin embargo, la propuesta se basará en el número de persona-meses profesional o presupuesto estimado por las Firmas Auditoras. Para los trabajos con presupuesto fijo, el presupuesto disponible se presenta en la **Hoja de Datos** y la propuesta de precio no deberá exceder este presupuesto y el número de persona-meses- profesional no deberá ser revelado. (b) No se deberá proponer personal profesional alternativo y solamente se presentará un currículo para cada cargo.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

Idioma de la Oferta	**3.3** La Propuesta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. **3.4** En la **Hoja de Datos**, la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en la **Hoja de Datos**, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta. **3.5** Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.
Propuesta técnica Forma y Contenido	**3.6** La propuesta Técnica deberá adecuarse a las disposiciones contenidas en este pliego de bases y condiciones, y a los formularios incluidos en la Sección Formularios de la Propuesta, brindando toda la información en ellos requerida. **3.7** La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio. Una Propuesta Técnica que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada.
Propuestas de Precio	**3.8** Las Propuestas de Precio deberán ser preparadas utilizando los Formularios Estándar **(Sección 4)** adjuntos. Deberá listar todos los precios asociados con las tareas, incluyendo (a) remuneraciones del personal (extranjero y nacional, en el campo y en la oficina de La FIRMA AUDITORA), y (b) otros gastos inherentes a la ejecución de los servicios.
Formato y firma de la Propuesta	**3.9** El Proponente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su propuesta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra “ORIGINAL”. Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra “COPIA”. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. **3.10** El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

	3.11 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
Tributos	**3.12** A menos que se disponga específicamente lo contrario en la **Hoja de Datos**, el Proponente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionados con los servicios y/o bienes conexos a ser suministrados en virtud del Contrato. **3.13** Para efectos de este Contrato, se acuerda que el Precio del Contrato indicado en el Convenio está basado en los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes que hubieran estado vigentes, en el Paraguay (en adelante denominados "tributos" en esta cláusula). Si alguna de los tributos, gravámenes o derechos de aduana fuesen aumentados o disminuidos, o nuevos tributos creados o eliminados, o se llegase a producir un cambio de interpretación o aplicación relativo a cualquier tributo, durante el curso de ejecución del Contrato, y estos cambios tributarios fuesen de cargo del Proveedor, sus Subcontratistas o empleados, se aplicará un ajuste equitativo al Precio del Contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo según los efectos que dichos cambios tengan sobre el Precio.
Moneda de la Propuesta	**3.14** En procesos de carácter Nacional, la moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. **3.15** En procesos de carácter Internacional, la moneda de oferta y pago podrá ser en moneda extranjera. En la **Hoja de Datos**, se indicará si se acepta o no cotización en moneda diferente a la Nacional. **3.16** Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.
4. Presentación, recepción y apertura de las propuestas	**4.1** La propuesta original (la propuesta técnica y, si así se exige, la propuesta de precio; véase el párrafo 1.2) no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por los propios Consultores. La persona que firmó la propuesta deberá rubricar esas correcciones con sus iniciales. Las cartas de presentación tanto de la propuesta técnica como de la de precio, deberán estar en el Formulario TEC-1 de la Sección 3, y el formulario PR-1 de la Sección 4, respectivamente.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

4.2 Un representante autorizado de la Firma Auditora debe firmar la propuesta y poner sus iniciales en todas las páginas del original de las propuestas técnicas y de precio. La autorización del representante debe respaldarse mediante un poder otorgado por escrito incluido en la propuesta o en cualquier otra forma que demuestre que el representante ha sido debidamente autorizado para firmar. Las propuestas técnica y de precio firmadas deberán estar marcadas como "ORIGINAL".

4.3 La propuesta técnica deberá marcarse como "**ORIGINAL**" o "**COPIA**", según el caso. La propuesta técnica debe enviarse a las direcciones indicadas en el párrafo 4.5 y con el número de copias que se indica en la **Hoja de Datos**. Todas las copias requeridas de la propuesta técnica deben hacerse del original. Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta técnica, prevalecerá el original.

4.4 El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "**PROPUESTA TÉCNICA**". Así mismo, el original de la propuesta de Precio (si se requiere bajo el método de selección indicado en la **Hoja de Datos**) deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "**PROPUESTA DE PRECIO**", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "**NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA**." Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia, y la siguiente advertencia marcada con claridad: "**ABRIR SOLAMENTE DESPUÉS DE** *[insertar la hora y fecha límite para la presentación indicada en la Hoja de Datos]***.**" La Convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

	4.5	Las propuestas deben enviarse a la dirección / direcciones indicada(s) en la **Hoja de Datos** y ser recibidas a más tardar a la hora y en la fecha señaladas en la **Hoja de Datos**, o en la hora y fecha de prórroga de acuerdo a lo estipulado en párrafo 2.2. Cualquier propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas será devuelta sin abrir. **4.6** La Convocante abrirá la propuesta técnica en presencia de los Oferentes presentes, en la fecha y hora fijadas en la Invitación y en la **Hoja de Datos**. Los sobres con la propuesta de precio permanecerán sellados y archivados bajo estricta seguridad.
5. Evaluación de las Propuestas	**5.1**	Desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, las Firmas Auditoras no deberán comunicarse con la Convocante sobre ningún tema relacionado con su propuesta técnica o de precio. Cualquier intento de las Firmas Auditoras de influir al Contratante en el examen, evaluación, clasificación de las propuestas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de la propuesta de los consultores. Los evaluadores de las propuestas técnicas no tendrán acceso a las propuestas de precio hasta que se haya completado la evaluación técnica y se hayan expedido acerca de las propuestas técnicas.
Evaluación de las propuestas técnicas	**5.2**	El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la **Hoja de Datos**. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.
Propuestas de Precio para SBC	**5.3**	Siguiendo la clasificación de las propuestas técnicas, cuando la selección es basada solamente en la calidad (SBC), se seguirá el procedimiento de conformidad con lo establecido en el **Artículo 95 del Decreto 5174/05**.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

Apertura pública y evaluación de las propuestas de precio (solamente para SBCC, SBPF, SBP)	**5.4**	Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se halla expedido acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a la SP o a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a las Firmas Auditoras que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a las Firmas Auditoras tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.
	5.5	Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de las Firmas Auditoras que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de las Firmas Auditoras y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos las Firmas Auditoras que participaron del proceso.
	5.6	El Comité de Evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán. Además de las correcciones enunciadas, como se anotó en el párrafo 3.6, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas, serán asumidas para ser incluidas en los precios de otras actividades o productos. En caso de que una actividad o rubro en la Propuesta de precio se declare de diferente manera que en la propuesta técnica, se procederá así: (i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la indicada en la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta; o (ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

	5.7	En el caso de la SBCC (selección basada en calidad y costo), se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la **Hoja de Datos**. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (*Pt*) y de precio (*Pp*) combinados, utilizando las ponderaciones (*T* = ponderación asignada a la propuesta técnica; *P* = ponderación asignada a la propuesta de Precio; *T* + *P* = 1) indicadas en la Hoja de Datos: *Pcomb* = *Pt* x *T* + *Pp* x *P.* La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato.
6. Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato.	**6.1**	Los ajustes se realizarán en la fecha y en la dirección indicada en la **Hoja de Datos**. FIRMA AUDITORA invitado, como pre-requisito para atender a los ajustes, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, la Convocante podría proceder a ajustar el contrato con el próximo Consultor clasificado. Los representantes de FIRMAS AUDITORA deberán tener autorización por escrito para concertar los términos del Contrato.
Ajustes técnicos	**6.2**	Los Ajustes Técnicos incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuesta, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por FIRMAS AUDITORA para mejorar los términos de referencia. La Convocante y FIRMA AUDITORA especificarán en forma final los términos de referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios". Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que la Convocante debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. La Convocante preparará un acta de las reuniones, que la firmarán el Contratante y la Firmas Auditora.
Disponibilidad del personal profesional/ expertos	**6.3**	Al haber seleccionado a la Firmas Auditoras sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, entre otras cosas, la Convocante espera ajustar los términos del contrato basándose en el personal profesional detallado en la Propuesta y al cronograma y a la metodología de trabajo. Antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible. La Convocante no aceptará sustituciones durante las reuniones para ajustar el contrato, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

		selección hacen inevitable tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad médica. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, FIRMA AUDITORA podrá ser descalificado. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original y ser presentado por las Firmas Auditoras dentro del plazo especificado en la carta de invitación a las reuniones para ajustar el contrato.
Conclusión de los ajustes de los términos del contrato	**6.5**	Las reuniones para ajustar los términos del contrato concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar los ajustes, la Convocante y las Firmas Auditoras deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si no hay acuerdo sobre los ajustes del contrato, la Convocante invitará a las Empresas cuyas propuestas hayan recibido el segundo puntaje más alto.
7. Adjudicación del contrato	**7.1**	Al concluir las reuniones para ajustar los términos del contrato, la Convocante adjudicará el Contrato a la Firma Auditora seleccionada, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la *Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)*, y notificará inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas. Después de la firma del Contrato, la Convocante devolverá las propuestas de Precio sin abrir a las Firmas Auditoras que no fueron seleccionados para la Adjudicación del Contrato.
	7.2	Se espera que FIRMA AUDITORA inicie el trabajo en la fecha y en los lugares especificados en la **Hoja de Datos**
8. Confidencialidad	**8.1**	La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a los consultores que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación. El uso indebido por la Empresas o por algún algún Consultor de la misma, de la información confidencial relacionada con el proceso puede resultar en el rechazo de su propuesta y sujeto a las sanciones pertinentes por fraude y corrupción.
9. Denuncias	**9.1**	Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

	investigación puede monitorearse a través del Portal.

DATOS DE LA CONTRATACION
Instrucciones para los Consultores
HOJA DE DATOS

Referencia IAO	**A. Introducción**
1	Nombre de la Convocante: **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** Método de selección: Basada en CALIDAD y COSTO.
1.2	La Descripción del llamado es: **"CONTRATACION DE UNA FIRMA AUDITORA PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA A LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – AD REFERENDUM"**
1.3	El rubro para esta Contratación es el **260** ***"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*** El presente llamado es **AD REFERENDUM, en espera de reprogramación presupuestaria,** por lo tanto el compromiso corresponde a lo mencionado precedentemente y la validez de las contrataciones del ejercicio fiscal 2012 está sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.
Referencia IAO	**B. Documentos de la Contratación**
1.4	Deberán ser presentados: Un sobre conteniendo la Propuesta Técnica (Pt) (Sobre 1), y otro por separado conteniendo la Propuesta de Precio (Pp) (Sobre 2); ambos en un sobre cerrado. **Documentos Sustanciales: (Sobre 1)** 1. Propuesta Técnica 2. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 10 (diez) años, y documentos que avalen sus antecedentes de experiencia, seriedad y solvencia. 3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. 4. Declaración Jurada de que la Firma Auditora se compromete a la realización total de la Auditoria.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

5. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

6. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

7. Curriculum Vitae de los profesionales a ser afectados a la presente Auditoria, conforme al formulario Tec 3.1.

8. Compromiso de trabajo de los profesionales asignados al servicio.

9. Los profesionales y personal de apoyo que serán asignados al trabajo de auditoría, deberán presentar los Certificados de antecedentes judiciales y policiales actualizados.

Documentos Adicionales: (Sobre 1)

1. Evidencia documentada mediante la presentación de certificados y/o contratos, que demuestren la experiencia específica, en la provisión de servicios similares a lo ofertado, para acreditar el monto solicitado. El volumen de facturación necesario del total de su oferta deberá ser en promedio del 50% como mínimo de los TRES últimos años del total de su oferta.

2. Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios, conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

3. Declaración jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

4. Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

	5. Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere 6. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto Nº 7781 y su Decreto modificatorio N° 10340/06. 8. Declaración Jurada de poseer la experiencia profesional para desarrollar el servicio requerido. **Propuesta Técnica** • Experiencia de la Firma Auditora y una referencia de la experiencia específica reciente como Firma Auditora externo en los últimos 10 (diez) años. La sinopsis deberá indicar, entre otras referencias: duración de las tareas (horas persona), monto aproximado del contrato, descripción del trabajo realizado y nombre del contratante. • Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal clave, incluyendo: i) lista del equipo del personal profesional propuesto por área de especialidad, cargo que será asignado a cada miembro del equipo de personal y sus tareas; ii) presupuesto de horas del personal asignado a la propuesta, necesario para ejecutar el trabajo; y iii) los curriculum del personal profesional firmados por el personal mismo, o por el representante autorizado del personal profesional. • Enfoque metodológico y plan de trabajo. El Plan de Trabajo deberá ser consistente con el calendario de actividades del personal y el cual deberá mostrar en un gráfico de barras el tiempo propuesto para cada actividad y el organigrama del equipo de profesionales. La contratante se reserva el derecho de solicitar la acreditación de su formación profesional declarado en el PBC.
1.5	La propuesta económica será presentada en el **Sobre 2.**
1.6	La Contratante proporcionara un espacio físico adecuado para desarrollar el trabajo de Auditoría. Los insumos, equipos y demas materiales necesarios para la consultoria, quedara a cargo de la empresa adjudicada.
1.12	Las propuestas deberán permanecer válidas durante *90 días* posteriores a la fecha de presentación de las Ofertas.
2.1	**Aclaraciones hasta el 07 DE diciembre DE 2011, de 07:00 a 13:00 hs.** Las direcciones para solicitar aclaraciones son: Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones 4º Piso - Palacio de Justicia - Asunción

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

	contrataciones1@pj.gov.py Tele fax: 021-424-460 / 021-424-572.
3.15	**La cotización será en** **:** Guaraníes
4.3	Deberá presentarse (1) un Original y (2) dos Copias de cada oferta; cada una en sobres cerrados (Técnica / Precio). En primer lugar se procederá a la apertura del sobre con la propuesta técnica, y aquellas ofertas que cumplan con el mínimo requerido, se procederá a la apertura del sobre con la propuesta económicas.
4.5	**Para propósitos de la presentación de propuestas**, la dirección de la Convocante es: Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones 4º Piso - Palacio de Justicia - Asunción Tele fax: 021-424-460 / 021-424-572.Ciudad: Asunción - Paraguay La fecha límite para la presentación de las propuestas es: **Fecha: 12 DE diciembre DE 2011** **Hora: 10:15**
4.6	**La apertura de las propuestas técnicas tendrá lugar en**: Oficina: Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones 5º Piso - Palacio de Justicia - Asunción Tele fax: 021-424-460 / 021-424-572. Ciudad: Asunción - Paraguay La fecha límite para la presentación de las propuestas es: **Fecha: 12 DE diciembre DE 2011** **Hora: 10:30**
|5.2 (a)	La evaluación y calificación de los criterios solicitados a los Oferentes así como del personal profesional propuesto por la misma se realizará en base a lo siguiente: **PROPUESTA TÉCNICA** Según los Términos de Referencia para la realización de la Auditoria será evaluado y calificado en base a los siguientes aspectos: **Factores Técnicos a Evaluar y su Ponderación para todos los servicios** **Factores** — **Puntaje** C1).- Preparación y Experiencia — 70 C2).- Cronograma, Metodología y Plan de Trabajo — 30 **Total** — **100** (ver Planilla de Factores técnicos y ponderación)

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

	Al efecto, se establecen los factores a evaluar, en base a la importancia relativa de cada factor, conforme a lo cual se establecen los puntajes de calificación para cada factor. La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor. **PROPUESTA ECONOMICA** Se ponderará de 0 a 100 a las propuestas económicas de conformidad a la siguiente fórmula: Pi = PM/OM (OM+Om-Oi) Donde: OM: Oferta mayor presentada; Om: Oferta menor presentada; PM: Puntuación Mayor Establecida Oi: Oferta intermedia a calificar; Pi: Puntuación de la oferta intermedia presentada **PUNTAJES** Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y puntajes de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones de 70% para la Propuesta Técnica y 30% para la Propuesta Económica, de conformidad al Art. 94º Dto. 21909. (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) **P comb = Pt x T + Pp x P**. La oferta que obtenga el Puntaje combinado más alto será considerada como la mejor y a la vez invitada para ajustar los términos del contrato.
7.2	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de Auditoría sean: ***A mas tardar a los 3 (tres) días de la firma del Contrato***.
	La adjudicación del contrato se realizará por el TOTAL, de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

Datos de la Contratación - Instrucciones para todos los servicios

C1	PREPARACION Y EXPERIENCIA	Puntaje Máximo
C1.1	**PREPARACION ACADEMICA DEL PERSONAL**	**30**
Cada oferente presentará los antecedentes académicos y profesionales del equipo de trabajo con los profesionales básicos exigidos**,** el cual deberá ser complementado de acuerdo a las necesidades de la Firma Auditora para el cumplimiento de las actividades solicitadas en el plazo establecido; estos antecedentes serán evaluados y se otorgará a la Firma Auditora hasta un máximo de 30 puntos.		
C1.2	**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL**	**20**
Se **otorgaran 1 punto** por cada servicio de auditoría Financieras y/o de gestión o similar para el sector público, empresas bancarias y financieras en los últimos tres años, que son por montos superiores a 50 millones. Se otorgaran 2.5 puntos por cada contrato superiores a Gs. 100 millones, por trabajos similares a lo indicado. Se otorgara un **máximo de 20 puntos a la experiencia específica.**		

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

C1.3	EXPERIENCIA DE LA AUDITORA	20
Se otorgaran 0.5 puntos por cada contrato de Auditorías Externas realizadas para el sector público, privado, entidades financieras y cooperativas, desarrollado en los últimos 10 años en la ejecución de trabajos similares a lo solicitado y se asignaran 1.5 puntos por cada contrato que superen los Gs 100 millones, conforme a lo expresado en párrafo precedente. **La puntuación será hasta un máximo de 20 puntos para la experiencia general.**		
TOTAL DE PUNTOS		**70**

C2	Cronograma, Metodología y Plan de Trabajo	30
Se evaluara la comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología y cronograma para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Se otorgara un máximo de 30 puntos.		
TOTAL DE PUNTOS		**30**

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA TODOS LOS SERVICIOS

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION - Sobre Nº 1

1.1. Para la calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1. Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica, el contratante aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad y el Costo o SBCC, ya que para los propósitos de esta contratación se utilizará una ponderación combinada **de 80% para la calidad técnica y de 20% para el costo o precio de la oferta.**

La propuesta mejor evaluada, a los efectos de esta Contratación, se determinará a partir de la siguiente ecuación:

EF= (Pt x 0.80) + (PM/PO x 0.20) donde:

EF= Evaluación Final de cada una de las propuestas.
PT= Puntaje total de la Propuesta Técnica.
PM= Precio Menor de las Ofertas.
PO= Precio de la Propuesta.

1.2. A continuación, se presenta un cuadro con ponderaciones dentro de la Evaluación Total del equipo, de la siguiente manera:

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1. PREPARACION Y EXPERIENCIA	**70**
1.1 Preparación Académica del Personal	30
1.2 Experiencia Específica del Personal	20
1.3 Experiencia de la Auditora	20
2. CRONOGRAMA, METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO	**30**
TOTAL	**100**

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

2. EVALUACIONES ESPECÍFICAS

2.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS FIRMA AUDITORAS (Anexo II.A.)

2.1.1. Se realizará bajo el criterio de "Cumple/No Cumple". Esta evaluación no se pondera dentro de la Evaluación Total.

2.1.2 Para la evaluación institucional, se considerará la declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades, así como la experiencia mínima de 10 (diez) años, conforme al perfil solicitado en los Términos de referencia.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
EVALUACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Cada oferente presentará los antecedentes académicos y profesionales de los responsables principales el cual deberá ser complementado de acuerdo a las necesidades de la empresa Auditoría para el cumplimiento de las actividades solicitadas en el plazo establecido; estos antecedentes serán evaluados y se otorgará a la Firma Auditora hasta un **máximo de 30 puntos.**

2.5.1 Equipo Firma Auditora:

Nº	Equipo de Trabajo	Cantidad	Puntaje
1	Personal de supervisión (director o gerente	1	15
2	Personal encargado de equipo (Senior)	2	10
3	Personal de campo (asistentes, semi senior)	5	5
Total		**8**	**30**

No se permitirán pasantes en el equipo de trabajo por la confidencialidad de las informaciones y/o documentaciones manejadas durante el transcurso de los servicios solicitados. Los Asistentes deberán ser Lic. en Contabilidad o Contador Público.

Para la debida coordinación de los servicios, el Oferente se compromete a designar, en caso de resultar Adjudicado, a un único Socio o Director Técnico, que desempeñará la dirección general y certificación de todas las tareas e informes objeto de los servicios requeridos, en tiempo y forma, el que deberá acreditar una experiencia no inferior a 10 (diez) años en actividades profesionales de auditoría y/o Consultoría, acreditando su grado académico de PHD o Doctor en Contabilidad, Economía o en Auditoría.

Por otra parte, a los efectos de poder facilitar el proceso de evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas por los Oferentes, además del Cronograma de Ejecución de los Servicios Requeridos, se deberán llenar los Formularios de "Currículo de Personal Propuesto", "Calendario de Actividades del Personal Profesional" y "Relación de los Trabajos que actualmente desarrolla la Firma con su respectivo plazo de vencimiento, los profesionales asignados al Cliente e Información de los trabajos de campo que se tiene previsto realizar en los próximos 6 meses".

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

2.5.2 Formación Académica del Equipo:

Nº	Equipo de Trabajo	Parámetros de Evaluación	
		Estudios de Post Grado	Puntos
1	**Director o Gerente o Supervisor**	(Doctorado ò PHD o Masterado en auditoría, Economía o Contabilidad);	5
2	Personal encargado de equipo (sénior)	Poseer título en por lo menos uno de ellos (post grado, maestría en auditoría financiera o similar.	3
Total de puntos			8

- **Obs:** Los Títulos deben ser expedidos en la República del Paraguay o títulos similares obtenidos en el extranjero que hayan sido validados por el Ministerio de Educación y Cultura.

2.5.3 Experiencia Laboral:

Nº	Equipo de Trabajo	Parámetros de Evaluación						Total Equipo
		Experiencia General mínima desde la obtención del título universitario	Puntos por año adicional	Puntaje máximo	Experiencia Especifica (trabajos similares)	Puntos por cada trabajo	Puntaje máximo	
1	Personal de supervisión (director o gerente o supervisor)	10 años (excluyente)	2 puntos	6	Coordinación y Dirección de Auditorias de gestión a Entidades Públicas y Empresas Financieras	1 punto	4	**10**
2	Personal encargado de equipo (senior) 2 profesionales	5 años (excluyente)	1 punto	4	Elaboración de Auditorias a Entidades Públicas y Empresas Financieras	1 punto	3	**7**
	Personal de campo o apoyo (asistentes, semi senior) 5 personas	2 años (excluyente)	1 punto	2	Asistencia en Auditorías a Entidades Públicas y Empresas Financieras y otras similares	1 punto	3	**5**
Subtotal experiencia general				**12**	**Subtotal experiencia especifica**		**10**	**22**

El equipo de trabajo asignado a esta Auditoría, podrá contar con otros profesionales de apoyo, de acuerdo a las necesidades a fin de lograr los objetivos de la Auditoría en tiempo y forma. Estos profesionales de apoyo actuarán bajo absoluta responsabilidad del equipo de trabajo de la Firma Auditora.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

EXPERIENCIA ESPÉCIFICA DE LA EMPRESA.

Se **otorgara 1 punto** por cada servicio de auditoría Financieras y o de gestión o similar para el sector público, empresas bancarias y financieras en los últimos tres años y que son por montos superiores a 50 millones y 2.5 puntos por cada contrato superiores a Gs. 100 millones, por trabajos similares al indicado en párrafo anterior. Se otorgara un **máximo de 20 puntos.**

EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA.

Se otorgaran 0.5 puntos por cada contrato de auditorías Externas realizadas para el sector público, privado y cooperativas, REALIZADO en los últimos 10 años en la ejecución de trabajos similares a lo solicitado y se asignaran 1.5 puntos por cada contrato que superen los GS. 100 millones, conforme a lo expresado en párrafo precedente. **La puntuación será hasta un máximo de 20 puntos totales.**

CRONOGRAMA, METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES

Se calificará de la siguiente manera:

- Presenta plan de trabajo operativo básico. **10 puntos.**
- **No presenta plan de Trabajo:** La oferta será rechazada.
- Presenta un plan de trabajo *que operacionaliza de manera consistente y detallada el enfoque metodológico*; dejando ver que la estrategia del oferente permitirá cumplir con eficiencia los objetivos de la Firma Auditoraia. El plan de trabajo se regirá por el siguiente índice de contenidos mínimos: (a) Objetivos específicos, (b) actividades/subactividades, (c) cronograma (períodos en días), (d) responsables, (e) subproductos e informes, (f) Equipo de trabajo. **20 puntos.**

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

LISTADO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

(REQUERIDOS EN EL ORDEN EN QUE DEBEN PRESENTARSE)

PROPUESTA TÉCNICA

(Sobre N. º 1)

1.- Formulario TEC-1: Nota de presentación de la propuesta técnica.

2.- Formulario TEC-2: Antecedentes de la Firma

I) Antecedentes de la Firma Auditora

(1.) Experiencia de la firma

A.- Experiencia General de la firma

B.- Experiencia Específica de la firma

3.- Formulario TEC-3: Plantel de Profesionales

II) Formación Profesional (Formulario TEC 3.1.)

III) Experiencia Profesional especializados en Sistemas de Registros

A.- Experiencia General

B.- Experiencia Específica

4.- Formulario TEC-4: Metodología

a) Diseño de la Metodología y Plan de trabajo.
b) Descripción del enfoque, metodología y el Plan de Actividades para la ejecución del Trabajo

5.- Formulario TEC-5: Cronograma **y Plan de Trabajo**

6.- Formulario TEC-6: Calendario **de actividades del Personal**

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

SECCIÓN 3

(Sobre N. º 1)

Propuesta Técnica – Formularios Estándar

Véase el párrafo de referencia 3.2 de la Hoja de Datos para la forma de presentar la propuesta técnica, y el párrafo 3.6 de la Sección 2 de la SP para los formularios estándar requeridos y el número de páginas recomendadas.

Formulario TEC-1: Nota **de presentación de la propuesta técnica.**

Formulario TEC-2: Antecedentes **de la Firma**

I) Antecedentes de la Firma Auditora

(1.) Experiencia de la firma

A.- Experiencia General de la firma

B.- Experiencia Específica de la firma

Formulario TEC-3: Plantel **de Profesionales**

II) Formación Profesional (Formulario TEC 3.1.)

III) Experiencia Profesional especializados en la materia.

A.- Experiencia General

B.- Experiencia Específica

Formulario TEC-4: Metodología

c) **Diseño de la Metodología y Plan de trabajo.**
d) **Descripción del enfoque, metodología y el Plan de Actividades para la ejecución del Trabajo**

Formulario TEC-5: Cronograma **y Plan de Trabajo**

Formulario TEC-6: Calendario **de actividades del Personal**

Formulario Nº 7: Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad en el Art. 20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

(Sobre N. º 1)

FORMULARIO TEC-1
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

[*Lugar, fecha*]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [*título de los servicios de auditoría*] de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de Precio[1], que se presenta en sobre separado sellado.

Estamos presentando nuestra propuesta en asociación con: [*Insertar una lista con le nombre completo y dirección de cada Consultor asociado]*[2]

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las reuniones para ajustar los términos del contrato se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en párrafo referencial 6.1 de la Hoja de Datos, nos comprometemos a ajustar los términos del contrato sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato.

Nosotros aseguramos que si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, amas tardar en el día indicado en el 7.2 de la Hoja de Datos.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales]:*_____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____

[1][*En el caso que el 1.2 de la Hoja de Datos que se requiere presentar solamente la propuesta técnica, reemplace este frase con: "Por medio de la presente presentamos nuestra Propuesta, que consta de esta propuesta técnica solamente"*]

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

[Eliminar en caso de que no se prevea ninguna asociación.]

(Sobre N. º 1)

FORMULARIO TEC-2
Antecedentes de la Firma

(a) A – Antecedentes de la Firma

[*Proporcione aquí una descripción breve de dos páginas de los antecedentes y organización de su firma/ entidad.]*

[Comentar además sobre el personal y las instalaciones que serán suministradas por el Contratante de acuerdo al párrafo referencial 1.4 del la Hoja de Datos incluyendo: Plantel de Profesionales, apoyo administrativo, espacios de oficinas, transporte local, equipo, información, etc.]

1. – Experiencia de la Firma

A.- Experiencia General en Edición y producción de materiales de comunicación.

[*complete el siguiente cuadro de información para cada contrato que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas.]*

Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato (_____):
País: Lugar dentro del país:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de persona-meses utilizados para la realización del trabajo:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (_____)
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):
Descripción narrativa del trabajo:	
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto:	

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

B.- Experiencia Específica profesional del equipo de producción y edición de contenidos.

[*Complete el siguiente cuadro de información para cada contrato que mejor demuestra su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas.]*

Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato (_____):
País: Lugar dentro del país:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de persona-meses utilizados para la realización del trabajo:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (_____)
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):
Descripción narrativa del trabajo:	
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto:	

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

(Sobre N. º 1)

FORMULARIO TEC-3

PLANTEL DE PROFESIONALES

1. Personal Profesional				
Nombre del personal	Firma	Área de Especialidad	Cargo asignado	Actividad asignada

(Cada profesional que forme parte del plantel deberá completar las informaciones solicitadas en el Formulario TEC 3.1.)

(b)

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

(Sobre N. º 1)

FORMULARIO TEC- 3.1.
FORMACIÓN PROFESIONAL - CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Nombre y Apellido: *[inserte el nombre y apellido del profesional]*

_____

2. Cargo propuesto [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]*

_____

3. Cédula de Identidad número: *[inserte el numero de C.I.]*_____

4. Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

6. Educación: [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

7. Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____

8. Otras especialidades *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*

_____

9. Países donde tiene experiencia de trabajo: *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:*

_____

10. Idiomas: *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

_____

11. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [*Año]:* _____ Hasta [*Año*] _____

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

[*complete el siguiente cuadro de información para cada contrato que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas.]*

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

12. Detalle de las actividades asignadas *Especificar:* *Experiencia General* ☐ *Experiencia Específica* ☐	**13. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas.** *(Si el mismo se halla relacionado al ámbito de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, deberá ser claramente especificado y referenciado.)* Nombre de la tarea o proyecto: _____ Año: _____ Lugar: _____ Contratante: _____ Principales características del proyecto: _____ Actividades desempeñadas: _____

14. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración
voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] *Día / Mes / Año*

Nombre completo del representante autorizado: _____

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

(Sobre N. º 1)

FORMULARIO TEC-4

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA

Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN

DEL TRABAJO

(Para trabajos pequeños o muy simples, la Convocante deberá omitir el siguiente texto en cursiva)

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica (incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes:

a) Enfoque técnico y metodología
b) Plan de trabajo, y
c) Organización y dotación de personal

a) Enfoque técnico y metodología. En este capítulo FIRMA AUDITORA deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos. FIRMA AUDITORA deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

b) Plan de Trabajo. En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una compresión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Cronograma y Programa de Trabajo.

c) Organización y Dotación de Personal. En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo y la determinación de las responsabilidades por cada uno. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.]

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

(Sobre N. º 1)

FORMULARIO TEC-5
CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO

N°	Actividad[1]	Semanas[2]												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n
1														
2														
3														
4														
5														
n														

1.- Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

2.- La duración de las actividades deberán ser indicadas en un gráfico de barras.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

(Sobre N. º 1)

FORMULARIO TEC-6

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL[1]

	Nombre del personal	(d) Contribución del personal (en un gráfico de barras)[2]													Total de la contribución persona-meses		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	N	Sede	Campo[3]	Total
Extranjero																	
1		[*Sede*]															
		[*Campo*]															
2																	
3																	
N																	
											Subtotal						
Local																	
1		[*Sede*]															
		[*Campo*]															
2																	
N																	
											Subtotal						
											Total						

1 Para el personal profesional el aporte deber ser indicado individualmente; para el personal de apoyo, deberá ser indicado por categoría (por ejemplo, dibujante, empleado de oficina; etc.)
2 Los meses se cuentan desde el inicio del trabajo. Para cada empleado indique separadamente el aporte en la sede y en el campo.
3 Trabajo en el campo significa el trabajo realizado fuera en un lugar que no es la oficina sede dFIRMA FIRMA AUDITORAA.

Tiempo completo
Tiempo parcial

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

(Sobre N. º 1)

Formulario Nº 07:
"DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-
Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-
Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-
La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s y Sello

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

(Sobre N. º 1)

Formulario Nº 8

DECLARACIÓN JURADA
"POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRECTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY"

Asunción, de_____ de 201_

Señores
……..
Presente
REF.: Descripción del llamado: _____
ID (Portal): _____

De mi/nuestra consideración:
La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cédula de identidad N°……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinencia, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos en conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.
Atentamente,

Firma el/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

(Sobre N. º 1)

SECCIÓN 4

ALCANCES y TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

2.- Objetivo General:

El presente llamado tiene por objetivo realizar los servicios de AUDITORIA DE LA GESTION CON ENFASIS EN DETERMINAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA DISPOCISIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE QUIEBRAS y demás normativas legales correspondientes".
La auditoría a realizarse abarcara el periodo de cinco años (2007 a 2011) en donde se analicen, evalúen e informen sobre los procesos de quiebras llevados adelante en ese periodo, finiquitados y en proceso, y si los mismos se han ajustado a lo que establece la Ley de Quiebras y a todas las demás Normativas Legales que la rigen.

El llamado estará dirigido a Empresas o Firma Auditoras de conocida trayectoria en el mercado laboral y con amplia experiencia en auditorías de gestión y financieras externas en el sector público y privado, como así también, en entidades financieras (Bancos y Financieras).

AUDITORIA DE GESTION

La auditoría de Gestión a realizar deberá ser entendida como el examen de planes, procedimientos y operaciones de la entidad, a fin de medir e informar sobre el logro de sus objetivos, resultados alcanzados, utilización de los recursos, calidad de su organización, y los cumplimientos de las normas aplicables. Todo ello permitirá entender si la entidad está cumpliendo con el objeto para el cual fue creada, conforme a la Ley de Quiebras e identificar el valor que aportan a la sociedad en términos económicos y sociales. Los conceptos de eficiencia y economía se entienden indisolublemente asociados en esta clase de auditoría, y deberán ser entendidos por el Contratista en los términos siguientes:

Eficacia: se entiende el grado de cumplimiento de una meta, la que puede estar expresada en términos de cantidad, calidad, tiempo, costo, etc.; primeramente deberá verificarse si la entidad cuenta con una planificación detallada, con sistemas de información e instrumentos para conocer en forma confiable y oportuna el estado de situación en un momento determinado y los desvíos respecto a las metas proyectadas; si esto no existe, difícilmente puede medirse la eficacia.

Eficiencia: se refiere a la relación entre los servicios prestados y los recursos utilizados para producirlos: una operación eficiente presta el máximo de "servicios" para una cantidad dada de "insumos" o requiere del mínimo de "insumos" para una calidad y cantidad de "servicios" determinada.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

Economía: Se refiere a los términos y condiciones bajo las cuales la entidad "adquiere" recursos humanos y materiales, evaluando si los resultados se están obteniendo a los costos alternativos más bajos posibles; una operación económica requiere que esos recursos sean obtenibles en la cantidad y calidad adecuada, de manera oportuna y al más bajo costo.

ALCANCE DE LA FIRMA AUDITORAIA
La auditoría se realizara de acuerdo con las Normas Internacionales de auditoría (NIAs) e incluirá:

La evaluación de la estructura de control interno de la Sindicatura General de Quiebras. El examen deberá ser efectuado siguiendo los criterios definidos por el Informe COSO.

Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes aspectos: (i) la capacidad institucional instalada de la empresa relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; (ii) el sistema contable utilizado para el registro de las transacciones financieras en cada quiebra; (iii) la gestión de las ventas en los distintos juicios de quiebras. Asimismo deberá.
Revisar que los procesos de ventas de bienes inmuebles, rodados, muebles, semovientes y demás, realizados durante el proceso de liquidación o quiebra (años 2007 al 2011), se han realizado cumpliendo la Ley General de Quiebras y demás normativas legales correspondientes, y los principios de economía, eficiencia y eficacia. En este proceso, los auditores deberán verificar la documentación respaldatoria **de todas y cada una de las operaciones de cada entidad fallida** que superen los **500 millones de guaraníes,** y sobre bases selectivas, los inferiores a este monto.
En cuanto a la recuperación de los créditos de cada entidad fallida, verificar que en todos los créditos superiores a 500 millones, su recuperación, tanto el capital (principal) como los intereses normales y moratorios o punitorios, se haya realizado conforme a las condiciones pactadas en el acuerdo original de cada operación, y por muestreo, los montos inferiores a este.
Determinar que los gastos efectuados por la Sindicatura de Quiebras se hayan realizado cumpliendo las normativas legales, y los principios de economía, eficiencia y eficacia. En especial se deberá verificar todos los pagos efectuados a los abogados intervinientes, debiendo los montos revisados representar como mínimo el 75% del monto total de pagos efectuados por cada administración.
Determinar que en el proceso de custodia de los bienes, la administración de la quiebra haya aplicado los principios de economía, eficiencia y eficacia, para asegurar la adecuada salvaguarda de los activos y bienes en custodia a cargo de la Sindicatura.

El examen de la situación de la conciliación de las respectivas cuentas bancarias en cada quiebra, incluyendo la confirmación a cada uno de los Bancos y/o Financieras para cada uno de los años sujetos a revisión.

EL ANALISIS DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIAS EXTERNAS E INTERNAS, QUE FUERON EFECTUADAS DURANTE EL PERÍODO DE REVISIÓN

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

PERSONAL de la FIRMA AUDITORA

La Contratista empleara personal de probada capacidad, en número suficiente para la ejecución de los servicios. Tendrá facultad de establecer turnos de trabajos en horario extraordinario, durante las horas nocturnas o días festivos, informando con la debida anticipación a la Contratante. En cualquier momento la Contratante podrá pedir la substitución, debiendo fundamentar debidamente dicha situación.

El Supervisor o Gerente de la Firma Auditora deberá tener la experiencia general en Auditorias a empresas públicas, privadas, y Empresas Financieras de al menos 10 años. Con el nivel académico de Doctorado o PHD en Auditoría, Contabilidad o Economía.

El Auditor Sénior, también deberá tener la experiencia en realización de auditorías a Entidades Públicas, Privadas y Empresas Financieras. Deberá tener post grado o maestría en Auditoría financiera o similar. Los demás profesionales deberán ser Lic. En Contabilidad y/o Auditoria, y otros similares, conforme al área a revisar.

El Auditor Senior debe acreditar al menos 10 (diez) años de experiencia. La CSJ deja constancia expresa además que no existirá vínculo alguno entre los empleados de la Contratista y la CSJ, como así también, que el pago de los salarios de los Empleados de la Contratista, encargados de realizar el servicio contratado estarán a cargo de esta, y que dicho salario, en ningún caso deberá ser inferior al mínimo legal vigente.-

PROHIBICION DE REEMPLAZO DE PERSONAL

El personal técnico referido en la propuesta no podrá ser reemplazado durante la ejecución del presente contrato, salvo por causa de fuerza mayor o hecho fortuito debidamente acreditado en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles posteriores al acaecimiento del mismo.

El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente será considerado causal suficiente de rescisión por causa imputable al Contratista.

Este reemplazo será viable solo con la autorización escrita de la Contratante.

PROCEDIMIENTO: Presentación en forma escrita por parte de la Contratista, exponiendo los motivos del reemplazo, detallando el nombre del funcionario saliente y del nuevo Firma Auditora, acompañando su currículo y documentos que avalen el mismo, tal como se encuentra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Luego de una evaluación, por parte del Contratista, esta emitirá su parecer favorable por escrito, si asi lo amerita. En caso de incumplimiento será causal de rescisión de Contrato.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

RESULTADOS ESPERADOS

I. Dictamen sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Quiebras de la Sindicatura General de Quiebras de los años 2007 al 2011.
II. Informe sobre la información financiera de cada Entidad en Quiebra.
III. Informe sobre la gestión de ventas de cada Entidad en Quiebra.
IV. Informe sobre la Evaluación del Control Interno y recomendaciones relacionadas con la Entidad.
V. La verificación y los dictámenes realizados a los procesos de quiebras, finiquitados o no, abarquen los aspectos jurídicos, administrativos y financieros.

INFORMES
Los Informes deben ser presentados conforme al siguiente calendario.

Los informes parciales serán presentados al Consejo de Superintendencia, en el siguiente plazo:
A los 30 días de iniciado el trabajo.
A los 45 días de iniciado el trabajo.
A los 60 días, el informe final
Los informes deberán contener todos los hallazgos encontrados, opiniones y recomendaciones. Si surgen hallazgos que ameriten presentar de manera puntual y urgente a la contraparte, la Firma Auditora lo hará, independientemente al cronograma planteado.
Los informes a presentarse deberán ser por Entidad en quiebra y por año.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de los servicios objeto de la Contratación será de 60 (sesenta) días a partir de la firma del Contrato.

CONFIDENCIALIDAD

Ni el Auditor ni ningún Sub-Auditor, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

Experiencia en diseño de Guías y materiales de evaluación.

Documentación a entregar en sobre cerrado:

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

- Breve perfil del Profesional o equipo de profesionales y/o la organización y su trabajo o experiencia con los temas indicados.

- CV de la persona de la organización responsable de la ejecución de la consultoría
- Una propuesta básica de los contenidos y de la metodología del Programa de capacitación
- Un plan calendarizado de trabajo.
- Presentación de una propuesta económica en guaraníes.

Vigencia del contrato.

El contrato tendrá una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de su firma

OBSERVACION:

1. El Contratista deberá contar con el equipo de profesionales especializados para la prestación de dichos servicios, y que crea convenientes para cumplir con el desempeño de sus funciones.
2. No se prevé ningún otro tipo de beneficios más que el ofertado. En particular, el Contratista es el único responsable de proveerse de seguro médico, seguro de vida y otros que sean necesarios, para él y su
   Personal, por el tiempo que dure el contrato.
3. El presente contrato, podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, en caso de que haya graves o reiterados incumplimientos de las obligaciones contractuales asumidas. Esto debe ser iniciado mediante un aviso por escrito a la otra parte con por lo menos un mes de antelación.

Coordinación, supervisión e Informes

i. Coordinara y supervisará el cumplimiento de los Términos de Referencia a través de la Comisión Especial.
ii. Suministrara a la Firma Auditora la información y documentación disponible relacionados al proyecto a ser evaluado.
iii. Recepcionará y distribuirá los informes elevados por la FIRMA AUDITORA a las entidades involucradas en la Comisión Especial, para su revisión, evaluación y aprobación o modificación.
iv. Recabara y consolidará las observaciones que puedan formularse a esos informes y retornara al Consultor para su consideración y fines correspondientes.
v. Providenciara el Pago con el Dictamen Técnico de Aprobación de la Comisión Especial.

La Firma Auditora estará supervisada por la Corte Suprema de Justicia, y los avances en los trabajos serán certificados por la misma.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

(Sobre N. º 2)

SECCIÓN 5

Propuesta de Precio – Formularios Estándar

Los formularios estándar para las propuestas de Precio deberán ser utilizados para la preparación de éstas de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el párrafo 3.8 de la Sección 2. Dichos formularios deberán usarse según el método de selección indicado en el párrafo 4. de la Carta de Invitación.

Formulario PR-1 **Presentación de la propuesta de precio**

FORMULARIO PR –1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE LA PROPUESTA DE PRECIO

[*Lugar, fecha*]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [*título del trabajo*] de conformidad con su pedido de propuestas de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [*monto en palabras y en cifras*[1]]. Esta cifra incluye todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en el párrafo referencial 1.12 de la Hoja de Datos.

A continuación se detallan los servicios que se han considerado en esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem N°	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Mensual** (IVA incluido si correspondiese)	**Precio Anual** (IVA incluido si correspondiese)
1	93151607-001	**AUDITORIA DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**	Evento	1		
PRECIO TOTAL OFERTADO						

___Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [*nombre completo e iniciales]:* _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

SECCIÓN 6

CONTRATO

ÍNDICE

I. Contrato .....

II. Condiciones Generales del Contrato .....

1. Disposiciones generales .....

1.1 Definiciones
1.2 Ley que rige el Contrato
1.3 Idioma
1.4 Notificaciones
1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios
1.6 Representantes autorizados
1.7 Impuestos y derechos

2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato .....

2.1 Entrada en vigor del Contrato
2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios
2.3 Expiración del Contrato
2.4 Modificación
2.5 Fuerza mayor
2.5.1 Definición
2.5.2 No violación del Contrato
2.5.3 Prórroga de plazos
2.5.4 Pagos
2.6 Rescisión
2.6.1 Por el Contratante
2.6.2 Por la FIRMA AUDITORA
2.6.3 Pagos al rescindirse el Contrato

3. Obligaciones de la FIRMA AUDITORA .....

3.1 Generalidades
3.2 Conflicto de intereses
3.2.1 Prohibición al Consultor de aceptar comisiones, descuentos, etc.
3.2.2 Prohibición al Consultor y a sus filiales de tener otros intereses en el Proyecto
3.2.3 Prohibición de desarrollar actividades incompatibles
3.3 Confidencialidad
3.4 Seguros que deberá contratar la FIRMA AUDITORA
3.5 Acciones de la FIRMA AUDITORA que requieren la aprobación previa del Contratante

3.6 Obligación de presentar informes

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por FIRMA AUDITORA

4. Personal de la FIRMA AUDITORA.....
   4.1 Descripción del Personal
   4.2 Remoción y/o sustitución del Personal
5. Obligaciones del Contratante.....
   5.1 Colaboración y exenciones
   5.2 Modificación de la ley aplicable
   5.3 Servicios e instalaciones
6. Pagos al Consultor.....
   6.1 Remuneración mediante pago de una suma global
   6.2 Precio del Contrato
   6.3 Pago de servicios adicionales
   6.4 Condiciones relativas a los pagos
7. Equidad y Buena Fe.....
   7.1 Buena Fe
   7.2 Aplicación de Contrato
8. Solución de controversias.....
   8.1 Solución amigable
   8.2 Solución de controversias

III. Condiciones Especiales del Contrato.....

IV. Apéndices.....

Apéndice A: Descripción de los Servicios.....

Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes.....

Apéndice C: Personal clave y Subconsultores.....

Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en mon.extranjera (no aplicable)

Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional.....

Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante.....

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – AD REFERENDUM

Entre

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

y

_____
[nombre FIRMA AUDITORA]

Fechado: _____

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

II. Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones generales

1.1 Definiciones

A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

a) "Ley aplicable" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en el Paraguay;

b) "Contrato" significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales, junto con todos los documentos indicados en la cláusula 1 de dicho Contrato;

c) "Precio del Contrato" significa el precio que se ha de pagar por la prestación de los Servicios de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6;

d) "Moneda extranjera" significa cualquier moneda que no sea la nacional;

e) "CGC" significa estas Condiciones Generales del Contrato;

f) "Gobierno" significa el gobierno de la República del Paraguay;

g) "Moneda nacional" significa la moneda oficial de la República del Paraguay: el guaraní;

h) En el caso de que la FIRMA AUDITORA sea una asociación en participación, consorcio o grupos (joint venture) formados por varias firmas, "Integrante" significa cualquiera de ellas; "Integrantes" significa todas estas firmas, e "Integrante a cargo" significa la firma que se menciona en las CEC para que actúe en nombre de todas en el ejercicio de todos los derechos y obligaciones de la FIRMA AUDITORA ante el Contratante en virtud de este Contrato;

i) "Parte" significa el Contratante o FIRMA AUDITORA, según el caso, y "Partes" significa el Contratante y FIRMA AUDITORA;

j) "Personal" significa los empleados contratados por la FIRMA AUDITORA o por cualquier Subconsultor para la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos;

k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificarse o complementarse las CGC;

l) "Servicios" significa el trabajo descrito en el Apéndice A que FIRMA FIRMA AUDITORAA deberá realizar conforme a este Contrato, y

m) "Subconsultor" significa cualquier firma con la que La FIRMA AUDITORA subcontrate la prestación de una parte de los Servicios conforme a las disposiciones de la subcláusula 3.5 y la cláusula 4.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

1.2 Ley que rige el Contrato

Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la ley aplicable.

1.3 Idioma

1.3.1. El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien la FIRMA AUDITORA y el Contratante, deberán redactarse en español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte del Contrato, podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que los párrafos relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al español. En este caso, para propósitos de la interpretación del Contrato, prevalecerá la traducción.

1.3.2. La FIRMA AUDITORA se hará cargo de todos los gastos de traducción al español, así como con todos los riesgos relativos a la precisión de dicha traducción.

1.4 Notificaciones

Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se cursará o dará por escrito y se considerará cursada o dada cuando haya sido entregada por nota con acuse recibo a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo certificado, telegrama colacionado o fax a dicha Parte a la dirección indicada en las CEC.

1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios

Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el Paraguay o en otro lugar.

1.6 Representantes autorizados

Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o La FIRMA AUDITORA deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

1.7. Impuestos y Derechos

A menos que en las CEC se indique otra cosa, La FIRMA AUDITORA, el Subconsultor y el Personal de ambos pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable, cuyo monto se considera incluido en el Precio del Contrato.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato

2.1. Entrada en vigor del Contrato

Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas Partes, o en la fecha posterior a su firma que se indique en las CEC.

2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios

El Firma Auditora comenzará a prestar los Servicios cinco (5) días de entrada en vigor del Contrato, o en la fecha que se indique en las CEC.

2.3 Expiración del Contrato

A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto en la subcláusula 2.6, este Contrato expirará al término del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.

2.4 Modificación

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o del Precio del Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. (Ver artículo 63 Ley Nº 2051/03)

2.5 Fuerza mayor

2.5.1 Definición

Para los efectos de este Contrato, “fuerza mayor” significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

2.5.2 No violación del Contrato

La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de fuerza mayor y que la Parte afectada por tal evento a) haya adoptado todas las precauciones adecuadas, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y b) haya informado a la otra Parte sobre dicho evento a la mayor brevedad posible.

2.5.3 Prórroga de Plazos

Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

2.5.4 Pagos

Durante el período en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de fuerza mayor, La FIRMA AUDITORA tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese período para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho período.

2.6 Rescisión

2.6.1 Por el Contratante

El Contratante podrá dar por terminado este Contrato en los casos previstos en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 o cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a d) de esta subcláusula 2.6.1:

a) Si La FIRMA AUDITORA no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de una notificación al respecto, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;

b) Si la FIRMA AUDITORA estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;

c) Si FIRMA AUDITORA, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;

d) Si, a juicio del Contratante, FIRMA AUDITORAA ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. A los efectos de esta cláusula:

"práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del contrato, y

"práctica fraudulenta" significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los consultores (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las propuestas) con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, o

e) Si el Contratante, a su sola discreción, decidiera rescindir este Contrato.

2.6.2 Por la Firma Auditora

El Firma Auditora, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este Contrato en los casos establecidos en el artículo

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

60 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas o cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) y b) de esta subcláusula 2.6.2:

a) Si el Contratante incurriere en mora en el pago de una suma adeudada al Consultor en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la cláusula 7 de estas CGC, por más de sesenta días calendario, o
b) Si la FIRMA AUDITORA, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días;

2.6.3 Pagos al rescindirse el Contrato

Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las subcláusulas 2.6.1 ó 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

a) Las remuneraciones previstas en la cláusula 6, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;

b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos a) y b) de la subcláusula 2.6.1, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato.

3. Obligaciones de las FIRMA AUDITORA

3.1 Generalidades

La FIRMA AUDITORA prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos eficaces y seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, FIRMA FIRMA AUDITORAA actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con un Subconsultor o con terceros.

3.2 Conflicto de intereses

3.2.1 Prohibición al consultor de aceptar comisiones, descuentos, etc.

La remuneración de la FIRMA AUDITORA en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la cláusula 6 y la FIRMA AUDITORA no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo; además, FIRMA AUDITORA hará todo lo posible por asegurar que ni el Personal ni el Subconsultor, ni tampoco los agentes de la FIRMA AUDITORA o del Subconsultor, reciban ninguna de tales remuneraciones adicionales

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

3.2.2 Prohibición al Consultor y a sus filiales de tener otros intereses en el Proyecto

La FIRMA AUDITORA acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni la FIRMA AUDITORA ni ninguna de sus filiales, así como tampoco ningún Subconsultor ni ninguna filial del mismo, podrán suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para ningún proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.

3.2.3 Ni la FIRMA AUDITORA ni ningún Subconsultor, ni tampoco el Personal, podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:

a) Durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el Paraguay que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato, o

b) Una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.

3.3 Confidencialidad

Ni la FIRMA AUDITORA ni ningún Subconsultor, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

3.4 Seguros que deberá contratar FIRMA AUDITORA

La FIRMA AUDITORA a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subconsultor contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subconsultor, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, un seguro de responsabilidad profesional de acuerdo a las condiciones estándar establecidas por la Unidad Central Normativa y Técnica, así como otros seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC, y b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.

3.5 Acciones de la FIRMA AUDITORA que requieren la aprobación previa del Contratante

La FIRMA AUDITORA deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:

a) La celebración de un subcontrato para la prestación de cualquier parte de los Servicios;

b) El nombramiento de los integrantes del Personal que no figuran por nombre en el Apéndice C (“Personal clave y Subconsultores”), y

c) La adopción de cualquier otra medida que se especifique en las CEC.

3.6 Obligación de presentar informes

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

La FIRMA AUDITORA presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B, en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho apéndice.

3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor

Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por la FIRMA AUDITORA para el Contratante de conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 3.6 pasarán a ser de propiedad del Contratante, a quien la FIRMA AUDITORA los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. FIRMA FIRMA AUDITORAA podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro.

4. Personal de la FIRMA AUDITORA

4.1 Descripción del Personal

En el Apéndice C se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave de la FIRMA AUDITORA, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. En virtud de este Contrato, el Contratante aprueba el Personal clave y los Subconsultores que figuran por cargo y por nombre en dicho Apéndice C.

4.2 Remoción y/o sustitución del Personal

a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal clave, por cualquier motivo que escape al razonable control de la FIRMA AUDITORA, éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.

b) Si el Contratante i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, en tales casos FIRMA AUDITORA, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuya idoneidad y experiencia sean aceptables para el Contratante.

c) La FIRMA AUDITORA no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del Personal, o inherente a ésta.

5. Obligaciones del Contratante

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

5.1 Colaboración y exenciones

El Contratante hará todo lo posible a fin de asegurar que el Gobierno otorgue al Consultor la asistencia y exenciones indicadas en la CEC.

5.2 Modificación de la ley aplicable

Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución del costo de los Servicios prestados por la FIRMA AUDITORA, la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Consultor en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos máximos estipulados en la subcláusula 6.2 a) o b), según el caso.

5.3 Servicios e instalaciones

El Contratante facilitará al Consultor los servicios e instalaciones indicados en el Apéndice F.

6. PAGOS A LA FIRMA AUDITORA

6.1 Remuneración mediante pago de una suma global

La remuneración total de la FIRMA AUDITORA no deberá exceder del Precio del Contrato y será una suma global fija que incluirá la totalidad de los costos de personal y del Subconsultor, así como los costos de impresión de documentos, comunicaciones, viaje, alojamiento y similares, y todos los demás gastos en que incurra la FIRMA AUDITORA en la prestación de los Servicios descritos en el Apéndice A. Salvo lo dispuesto en la subcláusula 5.2, el Precio del Contrato sólo podrá aumentarse por encima de las sumas establecidas en la subcláusula 6.2 si las Partes han convenido en pagos adicionales en virtud de lo estipulado en la subcláusula 2.4.

6.2 Precio del Contrato

El precio del contrato se indica en las CEC.

6.3 Pago de servicios adicionales

Para determinar la remuneración por concepto de los servicios adicionales que pudieran acordarse en virtud de la subcláusula 2.4, en los Apéndices D y E se presenta un desglose del precio global

6.4 Condiciones relativas a los pagos

Los pagos se depositarán en la cuenta de la FIRMA AUDITORA, conforme al calendario indicado en las CEC. A menos que en las CEC se estipule otra cosa, el primer pago se hará contra entrega por parte de la FIRMA AUDITORA de una garantía bancaria o una póliza de seguros por una cantidad similar a satisfacción del Contratante, y su vigencia será la indicada en las CEC.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

Todos los demás pagos se efectuarán una vez que se hayan cumplido las condiciones correspondientes a los mismos establecidas en las CEC, y que la FIRMA AUDITORA haya presentado una factura al Contratante en la que se indique el monto adeudado.

7. Equidad y Buena Fe

7.1. Buena fe

Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en lo que respecta a los derechos de ambas en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento del objeto del mismo.

7.2. Aplicación del Contrato

En reconocimiento de la imposibilidad de prever en este Contrato todos los hechos que puedan darse durante su vigencia, las Partes aquí acuerdan en que es su propósito que el Contrato se aplique con equidad a ambas Partes, sin menoscabar los intereses de ninguna de ellas, y convienen en que si durante la vigencia de este Contrato cualquiera de ellas considerara que el mismo no se está aplicando con equidad, harán todo lo posible por llegar a un acuerdo acerca de las medidas que pudieran ser necesarias a fin de eliminar la causa o causas de dicha inequidad, y en que ninguna falta de acuerdo sobre cualquier medida conforme a esta cláusula será causa de una controversia que pueda someterse a los medios de solución conforme a la cláusula 8 de estas CGC.

8. Solución de controversias

8.1 Solución amigable

Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación

8.2 Solución de controversias

8.2.1. Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este Contrato que no haya podido solucionarse en forma amigable podrá ser resuelta de la manera establecida en los párrafos siguientes:

8.2.2. Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03:
Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas por la FIRMA AUDITORA ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.
Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá se resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

La interposición del recurso de reconsideración ante el Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta

8.2.3. Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 7.2.2.

Las controversias que se susciten entre el Contratante y la FIRMA AUDITORA por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 7.2.2. también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente, y que conste el compromiso en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.4	Las direcciones son: En el caso del Contratante: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: ALONSO Y TESTANOVA Atención: Unidad Operativa de Contratación e-mail: contrataciones1@pj.gov.py Fax: 021-424-460 En el caso de la FIRMA AUDITORAA: _____ Atención: _____ e-mail: _____ Fax: _____
1.6	Los representantes autorizados son: En el caso del Contratante: LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA En el caso de la Firma Auditora: _____
2.1	Este Contrato estará en vigor: **En la fecha de la suscripción del contrato con la firma seleccionada.**
2.2	La prestación de los Servicios comenzará a partir de la firma del Contrato. Ver condiciones de pago.
2.3	El presente Contrato entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, y se extinguirá de pleno derecho vencido el plazo previsto de ejecución de los servicios y sus obligaciones emergentes, salvo que medie modificación formal del mismo.
3.2.1	**Prohibición al Firma Auditora de aceptar comisiones, descuentos, etc.** - La remuneración a la Firma Auditora en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la cláusula 6 y la **Firma Auditora** no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo; además, la FIRMA AUDITORA hará todo lo posible por asegurar que ni el Personal ni el Subconsultor, ni tampoco los agentes de la **Firma Auditora** o de la Sub **Firma Auditora** , reciban ninguna de tales remuneraciones adicionales

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

3.2.3	**Prohibición al Firma Auditora de tener otros intereses en el Proyecto:** El **Firma Auditora** ni ningún Sub **Firma Auditora**, ni tampoco el Personal, podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades: Durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el Paraguay que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato.
3.4	**Seguro de Responsabilidad Profesional:** el contratista deberá entregar una Garantía de Responsabilidad Profesional cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) cada uno del monto adjudicado, a tal efecto, deberá presentar a la convocante un seguro de responsabilidad profesional bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. el seguro de responsabilidad profesional deberá ser presentado por el proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. ***La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.***
3.5 c)	El Firma Auditora deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones: a) La celebración de un subcontrato para la prestación de cualquier parte de los Servicios; b) El nombramiento de los integrantes del Personal que no figuran en su oferta técnica; c) La adopción de cualquier otra medida que se especifique en las CEC.
3.7	• "El Firma Auditora no podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante." • "El Contratante no podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del **Firma Auditora**." • "Ninguna de las Partes podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito de la otra."]
4.2	El Contratante no podrá reemplazar al personal técnico clave ofrecido en la propuesta, salvo que se halle debidamente justificado y aceptado por la Corte Suprema de Justicia, y que el mismo se halle fuera de control del contratado.
6.2 a)	El monto máximo del contrato será de Gs. ……..(Guaraníes …….) conforme al presupuesto establecido.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

6.4	Los pagos se realizarán de la siguiente manera: Por lo tanto y teniendo en cuenta lo mencionado, los pagos se realizarán de la siguiente manera: 20% A la firma del Contrato 30 % A la entrega del primer producto de trabajo (instrumento elaborado y consensuado) 50% A la presentación del Informe de Final y previa certificación de conformidad de los trabajos ejecutados por parte de la Corte Suprema de Justicia. De cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a Impuestos a la Renta e IVA, según Régimen Impositivo. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas deducidas los impuestos reflejados en las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.
7.2	Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las leyes nacionales pertinentes para el efecto

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

IV. Apéndices

Apéndice A: Descripción de los Servicios

Describir en detalle los Servicios que se han de prestar; las fechas en que se han de terminar los diversos trabajos; el lugar en que se han de realizar las distintas actividades; las actividades específicas que deberán ser aprobadas por el Contratante, etc.

Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes
Indicar el formato, frecuencia y contenido de los informes; las personas que deberán recibirlos; los plazos para su presentación; etc. Si no se han de presentar informes, indicar aquí "No corresponde".

Apéndice C: Personal clave y Subconsultores
Indicar aquí: C-1 *Cargos [y nombres, si ya se conocen], una descripción detallada de funciones y las calificaciones mínimas del Personal clave que se ha de asignar para el trabajo, así como los meses-personal correspondientes a cada persona.*

C-2 Lista de Subconsultores aprobados (si ya se conocen); la misma información de C-1 o C-2 correspondiente al Personal de dichos Subconsultores.

Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera *(No aplicable).*

Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional
Indicar los elementos del costo del Contrato empleados para determinar la parte en moneda nacional del precio global:

1. *Tarifas mensuales del Personal (Personal clave y de otra índole).*

2. *Gastos reembolsables.*

Este Apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración por concepto de servicios adicionales.

Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

C O N T R A T O

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el PROF. DR. LUIS MARIA BENITEZ RIERA, nombrado al cargo por Acordada Nº 677 de fecha 08 de febrero de 2011, denominado en adelante el CONTRATANTE y por la otra, el señor_____, con C.I. Nº _____, domiciliado en la calle _____, denominado el FIRMA AUDITORA, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para la **CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA A LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - Ad Referendum**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asuman el **CONTRATANTE** y el **FIRMA AUDITORA**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **P.A.C. N° 110/2011 CONTRATACION POR EXCEPCION "CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA A LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - Ad Referéndum"**, adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº de fecha de de 2011 y que serán prestados por el **FIRMA AUDITORA** al **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones.
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias emitidas durante el desarrollo de la Contratación.
c) La oferta y demás documentos presentados por el **FIRMA AUDITORA.**
d) La Resolución de adjudicación Nº del de de 2011, de la Corte Suprema de Justicia.
e) El presente contrato.
f) Garantía de Responsabilidad Profesional
g) Garantía de Responsabilidad Civil
h) Los Documentos del Adjudicatario
i) Condiciones Especiales y Generales del Contrato

El orden de prelación de los documentos será el enunciado precedentemente.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 260, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº /2011, de fecha de de 2011, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION POR EXCEPCION P.A.C. Nº 110/2011 "CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA A LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - Ad Referéndum"**, convocada por el **CONTRATANTE**, según Resolución Nº……de fecha…….de…. de 201__. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº…… del…….de…….de 201__.

5. CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 El presente contrato tendrá una vigencia de 90 (noventa) días que se computará a partir de la fecha……de ….de 201__ hasta la fecha …..de……..de 201__.

6. CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **FIRMA AUDITORA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **FIRMA AUDITORA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

6.2 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **Gs. ……. (GUARANIES …….),** I.V.A. incluido, determinado en base al precio que figura en la planilla de oferta del **FIRMA AUDITORA**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyo ítem se detalla a continuación:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem N°	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Mensual** (IVA incluido si correspondiese)	**Precio Anual** (IVA incluido si correspondiese)
1	93151607-001	**AUDITORIA DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**	Evento	1		
PRECIO TOTAL OFERTADO						

6.3 El **FIRMA AUDITORA**, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección General de Administración y Finanzas por escrito dentro de los primeros cinco días de cada mes de realizada la prestación del servicio y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del **CONTRATANTE**, el concepto bien

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción de conformidad con la prestación del servicio expedida por la dependencia responsable (para el segundo pago).

6.4 Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo mencionado, los pagos se realizarán de la siguiente manera:

20%	A la firma del Contrato
30 %	A la entrega del primer producto de trabajo (instrumento elaborado y consensuado)
50%	A la presentación del Informe de Final y previa certificación de conformidad de los trabajos ejecutados por parte de la Corte Suprema de Justicia.

Todos los pagos se realizaran contra entrega de la correspondiente factura y a la aprobación del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.El último pago se efectuara contra entrega de un informe final aprobado por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

6.5 El compromiso correspondiente al ejercicio 2012 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art.14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

6.7 El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% (quince por ciento) del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de la prestación del servicio y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de la prestación de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente formula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

donde

A= Precio ajustado de la prestación de los servicios facturados.
P= Precio facturado de la prestación de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

6.8 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Publicas.

7. CLAUSULA SEPTIMA: DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PROFESIONAL/ EXPERTOS

7.1 Al haber seleccionado el **FIRMA AUDITORA** sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, el **CONTRATANTE** exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible. El **CONTRATANTE** no aceptara sustituciones del personal profesional propuesto, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad medica. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalente o mejor que el candidato original y ser presentado por el **FIRMA AUDITORA**.

8. CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1 Serán entregados conforme al cuadro del plazo de entrega que se detalla en Datos de la Contratación – Instrucciones 3.2 (a).

8.2 El Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, será la encargada de la recepción y responsable de la inspección y verificación, con la participación del representante del FIRMA AUDITORA, que el trabajo se ha realizado conforme a lo convenido

8.3 La emisión de la nota de conformidad dada por el CONTRATANTE, significará el cumplimiento por parte del FIRMA AUDITORA de sus obligaciones contractuales y le facultará a solicitar el pago de la misma.

8.4 El Contratista deberá contar con el equipo de profesionales especializados para la prestación de dichos servicios, y que crea convenientes para cumplir con el desempeño de sus funciones.

8.5 No se prevé ningún otro tipo de beneficios más que el ofertado. En particular, el Contratista es el único responsable de proveerse de seguro médico, seguro de vida y otros que sean necesarios, para él y su Personal, por el tiempo que dure el contrato.

8.6 El presente contrato, podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, en caso de que haya graves o reiterados incumplimientos de las obligaciones contractuales asumidas. Esto debe ser iniciado mediante un aviso por escrito a la otra parte con por lo menos un mes de antelación.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

9. CLAUSULA NOVENA: FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

9.1 El **CONTRATANTE** a través del Consejo de Superintendencia, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del **FIRMA AUDITORA** de las obligaciones emergentes de esta contratación.

9.2 El fiscal del Contrato deberá comunicar al Consejo de Superintendencia en tiempo y forma si el **FIRMA AUDITORA** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Tercera del presente contrato.

10. CLAUSULA DECIMA: GARANTIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

10.1 El **FIRMA AUDITORA,** a la firma del presente contrato, deberá entregar al **CONTRATANTE** una Garantía de Responsabilidad Profesional cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) cada uno del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **FIRMA AUDITORA**. La vigencia de estas garantías se deberá extender hasta 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento de contrato.

10.2 A tal efecto, deberá presentar al **CONTRATANTE** las garantías, bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

10.3 La Garantía de Responsabilidad Profesional se hará efectiva si el **CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **FIRMA AUDITORA**, conforme a la Ley, el Reglamento y al Contrato.

10.4 El **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DEL **FIRMA AUDITORA**

11.1 El **FIRMA AUDITORA** será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir responsabilidad por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los trabajos.

12. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS.

12.1 Si el **FIRMA AUDITORA** no diera cumplimiento a la prestación de los servicios en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al (0,5%) cero coma cinco por ciento del valor total de la adjudicación, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (5%) cinco por ciento sobre el valor total del contrato.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

12.2 Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del **FIRMA AUDITORA**, se le cobrará una multa del (3 %) tres por ciento sobre el valor total de la prestación en cuestión.

12.3 Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Responsabilidad Profesional.

13. CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente Contrato.

14. CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las Condiciones del Contrato

14.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y FIRMA AUDITORA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los……....días del mes de……..…….del dos mil once.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional